

## **Autorizan viaje de funcionario de Proinversión a Brasil en comisión de servicios**

### **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 423-2012-EF/10**

**Lima, 19 de junio de 2012**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autónoma, técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN ha sido invitada por el Peruvian Business Council a participar en el evento denominado "Perú Investment Forum", el cual se realizará los días 21 y 22 de junio del 2012 en la ciudad de Sao Paulo, República Federativa de Brasil;

Que, el evento a que se refiere el considerando precedente, es un evento anual de clase global, organizado por el Peruvian Business Council, que se constituye en una plataforma que reúne a líderes del sector público y privado con el fin de intercambiar experiencias y oportunidades de inversión en sectores específicos del Perú, incluyendo reuniones con inversionistas internacionales, paneles de discusión e interacciones con medios internacionales de prensa;

Que, PROINVERSIÓN se encontrará representada en el citado evento por su Director Ejecutivo, señor Milton Martín von Hesse La Serna, quien, con la finalidad de incrementar el interés y la motivación de un mayor número de inversionistas para participar en los procesos de promoción de la inversión privada de los proyectos de inversión que PROINVERSIÓN tiene en cartera, así como reforzar la imagen del país como atractiva plaza de inversión extranjera, sostendrá reuniones bilaterales con inversionistas interesados en las oportunidades para invertir en el Perú contribuyendo a la expansión de la economía peruana;

Que, dentro del programa de actividades del "Perú Investment Forum", se ha previsto que el funcionario a que se refiere el considerando precedente participe en las reuniones dispuestas con potenciales inversionistas internacionales interesados en las oportunidades de inversión que ofrece el Perú, a fin de ahondar en los detalles técnicos y procedimentales de los proyectos de inversión cuya promoción se encuentra a cargo de PROINVERSIÓN, a realizarse en la ciudad de Sao Paulo, República Federativa de Brasil;

Que, la participación del Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN en el referido evento, se enmarca dentro de las acciones de promoción de la inversión privada consideradas de importancia para el Perú;

Que, el organizador del evento, Peruvian Business Council, es una asociación civil sin fines de lucro, dedicada a promover el Perú como destino de inversión importante en América Latina, será quien asuma los gastos de pasajes aéreos y hospedaje del Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN, y ésta última, con cargo a su presupuesto, financiará los gastos de alimentación y movilidad local del citado funcionario, durante el evento;

Que, el literal a) del numeral 10.1 del Artículo 10° de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, establece que quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, con cargo a recursos públicos, salvo aquellos que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los cuales se autorizan mediante Resolución del Titular de la Entidad, la misma que es publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, en consecuencia y siendo de interés nacional, resulta necesario autorizar el viaje en mención;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios del señor Milton Martín von Hesse La Serna, Director Ejecutivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, a la ciudad de Sao Paulo, República Federativa de Brasil, del 20 al 23 de junio de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Los gastos de alimentación y movilidad local que irrogue la presente autorización de viaje, serán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Viáticos : US\$ 300,00

**Artículo 3º.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el referido funcionario deberá presentar ante el Titular del Sector un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje.

**Artículo 4º.-** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación, a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO**  
Ministro de Economía y Finanzas